
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 02

## **INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**E.S.P HONDA TRIPLE A S.A.S**

**VIGENCIA 2019**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**Ibagué, Noviembre de 2020**

**E.S.P Honda Triple A S.A.S**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de control Fiscal Medio ambiente


**MARIA DEL PILAR MONTALVO**  
Equipo Auditor

Página 2 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02


## TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	15
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 02

DCD. 0 398

24 NOV 2020

Ibagué-Tolima

Doctor

**JOHANN'S GUILLEN LUGO**

Gerente

E.S.P Honda Triple A S.A.S

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

## 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la E.S.P Honda Triple A S.A.S vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación,

## 2. ALCANCE


La Revisión de la cuenta de la E.S.P Honda Triple A S.A.S, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F01-CDT, Movimiento de efectivo Formulario F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F03-CDT, Traslados bancarios, Formulario F04-CDT, Movimiento de Inventarios, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, Formulario F12-CDT, Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT, Pólizas de Amparo de Fondos y Bienes -, SIA Observatorio, Formulario F20-CDT, Mapa de Riesgos, Formulario F21-CDT, Litigios y Demandas, Formulario F23-CDT, Plan de Mejoramiento.

Página 4 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

n 398

24 NOV 2020

### 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMULARIO F01-CDT-MOVIMIENTO DE EFECTIVO

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, para el grupo "1.1. EFECTIVO EQUIVALENTE AL EFECTIVO" se cotejó la información rendida por el Ente ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **Sin diferencias**, como se muestra a continuación:

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Saldo Final 2019	Diferencias
CAJA PRINCIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 567.282.121	\$ 567.282.121	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 567.282.121</b>	<b>\$ 567.282.121</b>	<b>\$ 0</b>

#### 3.2 FORMULARIO F02-CDT- MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, de la E.S.P Honda Triple a S.A.S., para el rubro "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad en la aplicativo SIA, las conciliaciones y extractos bancarios frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

código	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 53.410.922	\$ 53.410.923	-\$ 1
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 513.871.198	\$ 513.871.198	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 567.282.120</b>	<b>\$ 567.282.121</b>	<b>-\$ 1</b>

código	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Contabilidad	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 53.410.922	\$ 53.410.923	-\$ 1
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 513.871.198	\$ 513.871.198	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 567.282.120</b>	<b>\$ 567.282.121</b>	<b>-\$ 1</b>


código	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Extractos	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 53.410.922	\$ 53.410.923	-\$ 1
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 513.871.198	\$ 513.871.198	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 567.282.120</b>	<b>\$ 567.282.121</b>	<b>-\$ 1</b>

Página 5118

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0398

12 4 NOV 2020

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad, Tesorería y extractos bancarios el valor reflejado por \$1 se debe aproximaciones del sistema, por lo tanto, **No muestran diferencias.**

### 3.3 FORMULARIO F03-CDT- TRASLADOS BANCARIOS

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, de la E.S.P Honda Triple A S.A.S, se revisó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA referente a los traslados bancarios de las diferentes cuentas que posee la entidad, como se muestra a continuación:

(F) Fecha Traslado	(C) Entidad	N° Cta bancaria	Debitos	Creditos
4/07/2019	bancolombia	42461560801		\$ 30.000.000
30/12/2019	bancolombia	42461560801	\$ 1.497.191	
26/02/2019	banco de bogotá	366160141		\$ 2.520.000
26/02/2019	banco de bogotá	366158707	\$ 2.520.000	
22/07/2019	banco de bogotá	366160141		\$ 1.640.000
22/07/2019	banco de bogotá	366158707	\$ 1.640.000	
30/12/2019	banco de bogotá	366158707	\$ 20.718.799	
30/12/2019	banco agrario	366100000178		\$ 1.497.191
4/07/2019	banco agrario	366100000178	\$ 30.000.000	
30/12/2019	banco agrario	466100008741		\$ 20.718.799
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 56.375.990</b>	<b>\$ 56.375.990</b>

### 3.4 FORMULARIO F04-CDT- INVENTARIOS

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 E.S.P Honda Triple A S.A.S., para el rubro "15.14 MATERIALES Y SUMINISTROS" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

(C) Código Contable	(C) Detalle	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	(D) Saldo Siguiete	DIFERENCIAS
1514	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 0	\$ 0	\$ 0


Los valores **No presentan diferencias** entre los aplicativos CHIP y SIA dado a que la entidad durante la vigencia 2019 realizo bajas de inventarios como los elementos de dotación.

Página 6 de 10  


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

0398

24 NOV 2020

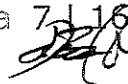
### 3.5 PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos Honda Triple A S.A.S vigencia 2019, fue fijado mediante el acuerdo No.16 del 2018 por valor de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$501.399.640) M/CTE. De acuerdo con la información suministrada por el sujeto de control el presupuesto de ingresos en forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$3.664.339.568 como se evidencia en la siguiente tabla:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S-TOLIMA ACTOS DE ADMINISTRACION APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN, Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACUERDO N°16 14 DIC 2018	\$ 501.399.640			
RESOLUCIÓN N°08 ENE 2019		\$ 96.619.903		
RESOLUCIÓN N°142 20 JUN 2019		\$ 1.352.994.806		
RESOLUCIÓN N°149 25 JUN 2019		\$ 1.399.863.752		
RESOLUCIÓN N°151 28 JUN 2019		\$ 2.846.005		
RESOLUCIÓN N°155 04 JUL 2019		\$ 3.213.199		
RESOLUCIÓN N°216 30 AGOS 2019		\$ 3.464.974		
RESOLUCIÓN N°325 30 NOV 2019		\$ 1.045.209		
RESOLUCIÓN N°213 28 AGOS 2019		\$ 619.542		
RESOLUCIÓN N°097 10 MAY 2019		\$ 100.000.000		
RESOLUCIÓN N°243 25 SEP 2019		\$ 5.361.001		
RESOLUCIÓN N°279 31 OCT 2019		\$ 937.753		
RESOLUCIÓN N°266 15 OCT 2019		\$ 4.487.361		
RESOLUCIÓN N°366 30 DIC 2019		\$ 688.888.800		
RESOLUCIÓN N°343 16 DIC 2019		\$ 1.868.374		
RESOLUCIÓN N°360 27 DIC 2019		\$ 2.128.889		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 501.399.640</b>	<b>\$ 3.664.339.568</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.165.739.208</b>


Revisada la información rendida en el CHIP\_CGR PRESUPUESTAL, la ejecución del presupuesto de ingresos y los actos administrativos **No** presentan diferencias como se muestra a continuación:

Página 7110  


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

0398

24 NOV 2020

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FORMATO F09 INGRESOS VIGENCIA 2019	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2019	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	\$ 4.165.739.109	\$ 4.165.739.208	\$ 4.165.739.110	SIN DIFERENCIAS

La Empresa de servicios públicos de Honda Triple A S.A.S recaudo el 98% por valor de \$4.083.945.369., frente a los ingresos definitivos como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F09_ INGRESOS /2019)	RECAUDO (F09_ INGRESOS /2019)	% DE RECAUDO ALCANZADO
11	INGRESOS CORRIENTES	3.881.032.317	3.846.594.517	99%
1102	NO TRIBUTARIOS	3.881.032.317	3.846.594.517	99%
110204	OPERACIONALES	48.619.851	49.018.077	101%
110298	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.832.412.467	3.797.576.441	99%
12	RECURSOS DE CAPITAL	284.706.792	237.350.851	83%
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	284.706.792	237.350.851	83%
120201	RECURSOS DEL BALANCE	270.619.903	221.055.746	82%
120203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	14.086.889	16.295.105	116%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.165.739.109</b>	<b>4.083.945.369</b>	<b>98%</b>

### 3.6 PRESUPUESTO DE GASTOS

De acuerdo con la información suministrada por el sujeto de control el presupuesto de los gastos en forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$ **\$3.664.339.568.**, de créditos y contra créditos por valor de **\$98.803.464** cotejada la información, como se evidencia en la siguiente tabla:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S -TOLIMA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN, Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACUERDO N°16 14 DIC 2018	\$ 501.399.640					
RESOLUCIÓN N°08 ENE 2019		\$ 96.619.903				
RESOLUCIÓN N°142 20 JUN 2019		\$ 1.352.994.806				
RESOLUCIÓN N°149 25 JUN 2019		\$ 1.399.863.752				
RESOLUCIÓN N°151 28 JUN 2019		\$ 2.846.005				
RESOLUCIÓN N°155 04 JUL 2019		\$ 2.213.199				
RESOLUCIÓN N°216 30 AGOS 2019		\$ 3.464.974				
RESOLUCIÓN N°325 30 NOV 2019		\$ 1.045.209				
RESOLUCIÓN N°213 28 AGOS 2019		\$ 619.543				
RESOLUCIÓN N°097 10 MAY 2019		\$ 100.000.000				
RESOLUCIÓN N°243 25 SEP 2019		\$ 5.361.001				
RESOLUCIÓN N°279 31 OCT 2019		\$ 937.753				
RESOLUCIÓN N°266 15 OCT 2019		\$ 4.487.351				
RESOLUCIÓN N°366 30 DIC 2019		\$ 682.888.800				
RESOLUCIÓN N°343 16 DIC 2019		\$ 1.268.374				
RESOLUCIÓN N°360 27 DIC 2019		\$ 2.128.889				
RESOLUCIÓN N°177 19 JUL 2019				\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	
RESOLUCIÓN N°247 30 SEP 2019				\$ 5.542.775	\$ 5.542.775	
RESOLUCIÓN N°248 1 OCT 2019				\$ 9.407.766	\$ 9.407.766	
RESOLUCIÓN N°248 1 OCT 2019				\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
RESOLUCIÓN N°042 11 MARZ 2019				\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	
RESOLUCIÓN N°094 8 MAY 2019				\$ 56.545.469	\$ 56.545.469	
RESOLUCIÓN N°381 30 DIC 2019				\$ 307.454	\$ 307.454	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 501.399.640</b>	<b>\$ 3.664.339.568</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 98.803.464</b>	<b>\$ 98.803.464</b>	<b>\$ 4.165.739.208</b>


Página 8 de 10

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0398

24 NOV 2020

Revisada la información rendida en el CHIP\_CGR PRESUPUESTAL, la ejecución del presupuesto de gastos y los actos administrativos **No** presentan diferencias como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FORMATO F10 GASTOS VIGENCIA2019	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2019	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	4.165.739.109,44	4.165.739.207,50	4.165.739.110,00	SIN DIFERENCIAS

Se tomaron el valor de las obligaciones para la vigencia 2019 y se comparó con el valor total de los registros presupuestales suscritos en la misma vigencia encontrando que existen diferencias con el valor de las obligaciones, como se evidencia en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OBLIGACION (F10_ GASTOS /2019)	SEGÚN REGISTROS PRESUPUESTALES 2019	DIFERENCIAS
2101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 433.168.193		
2102	GASTOS GENERALES	\$ 183.823.557		
2103	Transferencias Corrientes	\$ 27.000.000		
2301	INFRAESTRUCTURA	\$ 3.521.747.359		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.165.739.109</b>	<b>\$ 3.266.626.671</b>	<b>\$ 899.112.438</b>

Al comparar el recaudo acumulado con las obligaciones de la E.S.P Honda Triple A S.A.S durante la vigencia 2019, se evidencia que adquirieron obligaciones económicas, no teniendo en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arrojó un déficit del 2% presupuestal por valor de \$81.793.741.


DESCRIPCION	PRESUPUESTO OBLIGACION (F10_ GASTOS /2019)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2019
GASTOS DE PERSONAL	\$ 433.168.193	10%	<b>\$ 4.083.945.369</b>
GASTOS GENERALES	\$ 183.823.557	4%	
Transferencias Corrientes	\$ 27.000.000	1%	
INFRAESTRUCTURA	\$ 3.521.747.359	85%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.165.739.109</b>	<b>100%</b>	
<b>DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS</b>	<b>-\$ 81.793.741</b>	<b>-2%</b>	<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>

Página 9 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0398

24 NOV 2020

### 3.7 FORMULARIO F12-CDT- BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, para el grupo "16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" se cotejó la información rendida por el Ente ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **Sin diferencias**, como se muestra a continuación:

(C) Código Contable	(C) Detalle	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019- CHIP	(D) Saldo Formato F12	DIFERENCIAS
160501	TERRENOS	\$ 1.684.605.000	\$ 1.684.605.000	\$ 0
164002	EDIFICACIONES	\$ 466.395.000	\$ 466.395.000	\$ 0
166502	MUEBLESERESY EQUIPOS	\$ 1.318.000	\$ 1.318.000	\$ 0
167001	EQUIPODECOMUNICACIÓN	\$ 2.922.940	\$ 2.922.940	\$ 0
167002	EQUIPODECOMPUTACION	\$ 10.481.000	\$ 10.481.000	\$ 0
167502	EQUIPODETRANSPORTE	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 0
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.179.221.940</b>	<b>\$ 2.179.221.940</b>	<b>\$ 0</b>

### 3.8 FORMULARIO F13-CDT- POLIZAS DE AMPARO FONDOS Y BIENES

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.01

Los registros a corte a 31 de diciembre de 2019, del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS, muestran lo siguiente:


ASEGURADORA	N° POLIZA	TIPO DE SEGURO	PERIODO		ANEXO	OBSERVACION
			INICIA	TERMINA		
SEGUROS DEL ESTADO	25-40-101030526	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/12/2017	31/12/2019	✓	Cubre toda la vigencia 2019
	25-45-101027012	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2017	31/12/2019	✓	
		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	31/12/2017	31/12/2019	✓	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-64-99400000465	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	7/09/2018	7/09/2019	✓	Cubre toda la vigencia 2019
		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	7/09/2019	7/09/2020	✓	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	900000242042	POLIZA TODO RIESGO MOTOS	12/06/2019	12/06/2020	✓	No cubre toda la vigencia 2019
	0754527-5	INCENDIO TODO RIESGO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
		INCENDIO TODO RIESGO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
		EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
		EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
		TERREMOTO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
		INCENDIO TODO RIESGO	1/05/2019	30/04/2020	✓	
HURTO	1/05/2019	30/04/2020	✓			

Página 10/10

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 3 9 8

24 NOV 2020

Póliza enviada por E.S.P Honda Triple A S.A.S en la controversia al Informe Preliminar.

ASEGURADORA	N° POLIZA	TIPO DE SEGURO	PERIODO		ANEXO	OBSERVACION
			INICIA	TERMINA		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	0729684-4	INCENDIO TODO RIESGO	28/02/2019	28/02/2020	✓	No cubre toda la vigencia 2019
		INCENDIO TODO RIESGO	28/02/2019	28/02/2020		
		EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	28/02/2019	28/02/2020		
		EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	28/02/2019	28/02/2020		
		TERREMOTO	28/02/2019	28/02/2020		
		INCENDIO TODO RIESGO	28/02/2019	28/02/2020		
HURTO	28/02/2019	28/02/2020				

Verificados los documentos de la controversia allegados a la Contraloría Departamental de Tolima se procedió a revisar detenidamente cada uno de ellos, evidenciando que efectivamente para el año 2019 realizaron la compra de una motocicleta el 12 de junio del 2019 motivo por el cual cubre desde la fecha de posesión, sin embargo, revisado el anexo de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA la póliza número 0729689-4 tiene una vigencia del 28 de Febrero del 2019 al 28 de Febrero del 2020, faltando el cubrimiento del mes de enero y febrero del 1 al 28 del año 2019, así mismo, la póliza 0754527-5 tiene una vigencia del 1 mayo del 2019 al 30 de abril del año 2020 faltando el cubrimiento del mes de enero hasta el 30 del abril 2019 por lo anterior se concluye que no hubo cobertura total de las pólizas durante el año fiscal 2019.

### 3.9 FORMULARIO SIA OBSERVATORIO- CONTRATACIÓN 2019

La E.S.P Honda Triple A S.A.S suscribió 37 contratos durante la vigencia 2019, por valor de \$2.615.220.321 de lo cual se puede decir que la modalidad de contratación se concentró en la licitación pública por valor de \$2.615.220.321 con un 89%, contratación directa por valor de \$197.646.151 con un 7% y contratos de mínima cuantía participa con un 5% por valor de \$133.596.778.


MODALIDAD DE CONTRATACION			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	33	\$ 197.646.151	7%
Licitaciones Públicas	2	\$ 2.615.220.321	89%
Mínima Cuantía	2	\$ 133.596.778	5%
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>\$ 2.946.463.250</b>	<b>100%</b>

Página 11 de 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

0398

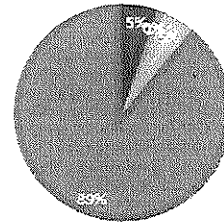
24 NOV 2020

De acuerdo con los tipos de contratos se tiene que el 89% son contratos de obra, el 5% son contratos de prestación de servicios y de consultoría, el 1% restante contratos de apoyo a la gestión y de suministro.

**CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS 2019 E.S.P  
HONDA TRIPLE A S.A.S**

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	N°	VALOR	%
Contrato de Prestación de Servicios	25	\$ 156.697.970	5%
Apoyo a la Gestión	3	\$ 13.800.000	0%
Suministro	4	\$ 23.779.695	1%
Contrato de Consultoría	2	\$ 133.596.778	5%
Contrato de Obra	3	\$ 2.618.588.809	89%
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>\$ 2.946.463.251</b>	<b>100%</b>

- Contrato de Prestación de Servicios
- Apoyo a la Gestión
- Suministro
- Contrato de Consultoría
- Contrato de Obra



**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 02**

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP I para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		CONTRATOS PUBLICADOS EN EL SECOP I- 2019		DIFERENCIAS	
N°	VALOR TOTAL	N°	VALOR TOTAL	N°	VALOR TOTAL
37	\$ 2.946.463.251,14	4	\$ 2.748.817.100	33	\$ 197.646.151,14


Se observa una diferencia de 33 contratos por un valor total de \$197.646.151,14 que se reportaron en el aplicativo SIA Observatorio por parte de la E.S.P Honda Triple A S.A.S, para la vigencia 2019, así mismo **No cumpliendo** con el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 que dice: *"la entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario Proceso Contratación. Los documentos de operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP"*.

Página 12 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0398

24 NOV 2020

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

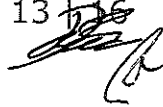
La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP."*

*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".*

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:


*"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en*

Página 13 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 3 9 8

24 NOV 2020

*plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.*

*2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."*

### **3.10 FORMULARIO F20-CDT- MAPA DE RIESGOS**

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4, estableció que todos las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

Revisadas las evidencias allegadas por la E.S.P Honda Triple A S.A.S se verifica el mapa de riesgos y el seguimiento dado durante la vigencia 2019 **cumpliendo efectivamente** con las acciones propuestas para mitigar el riesgo.

### **3.11 FORMULARIO F21-CDT- LITIGIOS Y DEMANDAS**

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, de la E.S.P Honda Triple A S.A.S cuenta "9.1.20" LITIGIOS" se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2019 del cual **No se observan demandas durante la vigencia 2019.**


Página 14 de 16



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0398

24 NOV 2020

### 3.12 FORMULARIO F23-CDT- PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el reporte presentado en el formato F23 denominado plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre del 2019 la E.S.P Honda Triple A S.A.S **No presenta** ningún plan de mejoramiento por concepto de revisión y rendición de la cuenta.

### 4. CUADRO DE OBSERVACIONES

Observación Administrativa	Incidencia			Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria		
1			X		11
2			x		12
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>		

### 5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).


Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Página 15 de 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 3 9 8

24 NOV 2020

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Director de control fiscal y medio ambiente

**MARIA DEL PILAR MONTALVO**  
Auditor Técnico II

Página 16 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.